



Alerta Sanitaria

Dirección de Cosméticos, Aseo, Plaguicidas y Productos de Higiene Doméstica

Alerta No. 189-2025
Bogotá, 18 junio 2025

AGUA MICELAR ROSAS POMYS en los lotes ME02250227, GI02250726, GI02250826, GI04251226

Nombre del producto: AGUA MICELAR ROSAS POMYS en los lotes ME02250227, GI02250726, GI02250826, GI04251226

Registro sanitario: NSOC22794-23CO

Presentación comercial: 400 mL

Titular del registro: PRODUCTOS FAMILIA S.A.

Fabricante(s) / Importador(es): PRODUCTOS FAMILIA S.A

Referencia(s) / Código(s): AGUA MICELAR ROSAS POMYS en los lotes ME02250227, GI02250726, GI02250826, GI04251226

Lote(s) / Serial(es): ME02250227, GI02250726, GI02250826, GI04251226

Fecha de producción: NO INDICADA

Fuente de la alerta: Comunicado recibido por el fabricante

Url fuente de la alerta: No aplica.

No. Identificación interno: C-A-25-06-41



Descripción del caso

El establecimiento fabricante PRODUCTOS FAMILIA S.A. informó al Invima la detección de desviaciones en los parámetros microbiológicos en los lotes ME02250227, GI02250726, GI02250826 y GI04251226 del producto AGUA MICELAR ROSAS POMYS.

En consecuencia, dichos lotes se encuentran fuera de especificación, lo cual podría generar la presencia de efectos adversos en la salud del usuario. El establecimiento fabricante, en cumplimiento de su obligación de responsabilidad sobre el producto notificado, ha decidido implementar la actividad de retiro voluntario del mismo, la cual viene realizando desde el 21 de mayo de 2025.

A la fecha, el titular informa que no ha registrado quejas o daños asociados con efectos adversos relacionados con el defecto del producto.

Medidas para la comunidad en general

Si está utilizando el producto mencionado anteriormente:

1. Suspenda de inmediato su uso, debido a los riesgos que puede representar para su salud.
2. Si por cualquier motivo usted tiene conocimiento de lugares donde se distribuya o comercialice el producto, informe de manera inmediata al Invima y/o entes territoriales de salud.
3. Si ha presentado algún evento no esperado asociado a la aplicación de este producto, repórtelo a través de la página web del Invima por medio de denuncias.

Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales

1. Realizar las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente puedan utilizar o comercializar el producto referenciado y tomar las medidas sanitarias a que haya lugar.
2. Informar al Invima en caso de hallar el citado producto el citado producto.

A los establecimientos titulares, distribuidores y comercializadores

Absténganse de distribuir y comercializar el producto alterado identificado, so pena de ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias y procesos sancionatorios.

Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:

dircosmeticos22@invima.gov.co

www.invima.gov.co



Línea anticorrupción: (601) 242 5040
denunciasanticorrupcion@invima.gov.co

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima

 Oficina Principal: Cra 10 # 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 # 64 - 60  PBX: (601) 242 5000 - Bogotá